



RESOLUCIÓN N° 56/2018

ACTA N° 19/2018.

Municipio 18 de Mayo, Martes 29 de Mayo de 2018.

**VISTO:** la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

**RESULTANDO:** I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

**CONSIDERANDO:** I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5221, 5222, 5269 y 5341 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto de los renglones N° 5131, 5155 y 5161 del programa GCI Compras;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5221, 5222, 5269 y 5341 a los renglones N° 5131, 5155 y 5161 respectivamente, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2018-81-1440-00024 .

2) -Cumplido, vuelva.

FIRMA DEL ALCALDE  
NELSON ALMEYDA

FIRMA DE CONCEJAL  
ROSALINDA ROCCA

FIRMA DE CONCEJAL  
OSVALDO SANABRIA

FIRMA DE CONCEJAL  
Juan Ceruini

FIRMA DE CONCEJAL

Copia fidel de original  
Gabriela Carrasco  
Secretaria Administrativa  
Municipio 18 de Mayo





### MUNICIPIO 18 DE MAYO

29/05/18

#### TRASPOSICIÓN

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5131	Papeles de Oficina	16.769,00		8.000,00
5155	Abonos, Fertilizantes, Fumigantes	16.436,00		8.000,00
5161	Productos de Loza, Cerámica y Similares	26.954,00		8.000,00
5221	Publicidad	14.212,00	11.000,00	
5222	Propaganda	5.983,00	2.800,00	
5269	Otros (Tributos, Seguros y Comisiones)	1,00	200,00	
5341	Equipos Audiovisuales, de Fotografía y Simil.	1,00	10.000,00	
<b>TOTALES</b>			<b>\$24.000,00</b>	<b>\$24.000,00</b>

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al Expediente N° 2018-81-1440-00024 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

**Dario Cafasso**

**Tesorería**

**Municipio 18 de Mayo**

*Nelson Alpuy*  
NELSON ALPUY

*Rosa de los Ríos*  
ROSA DE LOS RÍOS

*Juan Carlos*  
JUAN CARLOS

*Osvaldo Sanabria*  
OSVALDO SANABRIA

copias para el expediente  
Gabriela Carrasco  
Secretaría Administrativa  
Municipio 18 de Mayo

